



SOLICITUD TABLILLAS ESPECIALES PERSONALIZADAS PARA CIUDADANOS PARTICULARES

Nombre _____

Seguro Social XXX-XX- _____ Número de Licencia de Conducir de Puerto Rico _____

Dirección Residencial _____

Dirección Postal _____

Núm. de Registro _____ Núm. de Tablilla Oficial _____

Marca _____ Modelo _____ Año _____

ALTERNATIVAS

SIGNIFICADOS

| | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | |

Firma del Solicitante _____ Fecha _____

PARA USO DEL COMITÉ DE APROBACIÓN

Aprobada Denegada

Alternativa Aprobada Núm. _____

FIRMAS DEL COMITÉ ASESOR

Firma del Director de DISCO

Fecha

COMENTARIOS:

PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONDUCTOR

Tablilla Anterior _____

Tablilla Personalizada _____

Firma del Solicitante

Firma del empleado

Fecha

CESCO

REQUISITOS TABLILLAS PERSONALIZADAS

1. Entregar el original del Permiso para Vehículos de Motor y Arrastres y la Tablilla vigente al momento en que se expida la Tablilla Personalizada, de no estar legible deberá presentar Certificación de Marbete.
2. Evidencia de pago de toda multa administrativa o cancelación de gravamen, si alguno.
3. Certificación Negativa de deuda con la ACAA de tener anotado en el Registro del Vehículo, algún gravamen al respecto, Certificación que indique que tiene un plan de pagos aprobado por ACAA.
4. Comprobante de Rentas Internas código 2010, por valor de cien (100) dólares.
5. La tablilla debe tener un mínimo de cuatro (4) y un máximo de siete (7) caracteres para vehículos y un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) caracteres para motoras, de números o letras o combinación de ambos.
6. Ser aprobada por el Secretario o su Representante Autorizado.
7. En caso de tratarse de un vehículo que aparezca registrado como "Leasing", arrendamiento, deberá acompañar la solicitud con una carta original de la compañía arrendataria aprobando la sustitución de la tablilla.
8. En caso de tratarse de un vehículo de motor que posea Tablilla de Carga Liviana, podrá solicitar la Tablilla Personalizada, pero no nos hacemos responsables por problemas que le surjan al estacionarse en áreas destinadas para vehículos de carga.
9. No podrá llevar grabada palabras soeces, ofensivas o de mal gusto, dígitos o nombres de marcas registradas, siglas utilizadas en el comercio, letras o combinaciones de las mismas que puedan tener parecido o igualdad a las Tablillas del Gobierno de Puerto Rico o Federal. Ninguna Tablilla podrá provocar confusión o afectar adversamente el bienestar general o la sana convivencia; ni se expedirá en caso de que haya sido expedida previamente. El uso de ciertas palabras, números, letras o combinaciones será a discreción del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.